



ORDENANZA N° 17/2015

VISTO:

La importancia de colocación de luminarias en el Barrio Costa Canal, Distrito Cordón del Plata del Departamento de Tupungato y :

CONSIDERANDO:

Que en este caso se trata la colocación de luminarias desde la intersección de Ruta Provincial N° 99 y Calle Publica s/n, donde se ubica mencionado barrio.

Que el tramo mencionado es de suma importancia ya que actualmente habitan muchas familias que son socias U.Vecinal Costa Canal.

Que los integrantes de las familias habitantes del lugar son la mayoría empleados rurales, los que concurren a sus respectivos trabajos en horas de madrugada y su regreso al hogar en horas nocturnas, sufriendo la falta de seguridad y visibilidad desde el tramo anteriormente mencionado.

Que también la gran cantidad de niños que asisten a los establecimientos escolares, deben esperar los medios de transporte quedando expuestos a eventuales peligros.

Que por lo anteriormente expuesto resultaría conveniente que el Departamneto Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en el Barrio Costa Canal con motivo de brindar mayores condiciones de seguridad a los vecinos del lugar.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorizar al D. Ejecutivo, proceda a la colocación de luminarias en el Barrio Costa Canal, desde la intersección de Ruta Provincial N° 99 y Calle Pública s/n, Distrito Cordón del Plata del Departamento de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Una vez realizado los tramites correspondientes proceda al estudio técnico para la colocación de las mismas.

ARTICULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

07 08 2015
12 00


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
LIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

